

DECRETO LEY No. 21762

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Programa 1602 "Administración General" del Pliego Presupuestario Ministerio de Vivienda y Construcción, requiere recursos adicionales a fin de posibilitar la atención oportuna del Servicio de la Deuda Interna, hasta por la cantidad de S/. 20'000,000;

Que, asimismo, es necesario dotar de recursos financieros al Programa 1606 "Construcciones" para la construcción del cerco perimétrico al terreno de su propiedad ubicado en la Urbanización San Borja;

Que la ejecución del Presupuesto de Ingresos del citado Pliego y su respectiva proyección al cierre del ejercicio vigente permiten prever una mayor captación de recursos en la fuente de Ingresos Propios, que posibilitan la implementación financiera antes mencionada;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 22'000,000.00;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Decreto Ley No. 21057;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Veintidós Millones y 00/100 Soles Oro (S/. 22'000,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
TITULO I : INGRESOS
CAPITULO III : Ingresos Propios
2. Tasas
2.5 Tasas de Servicios Locales

PARTIDA 205 Licencias de Construcción --- S/. 22'000,000

TITULO II : EGRESOS
SECTOR 16 : Vivienda y Construcción
PLIEGO 16 : Ministerio de Vivienda y Construcción
Programa 1602 : Administración General
Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

PARTIDAS:

05.00 INTERESES Y COMISIONES
05.01 De la Deuda Pública Interna ... S/. 7'900,000
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA
12.01 De la Deuda Pública Interna ... 12'100,000

Total Programa 1602: S/. 20'000,000

Programa 1606 : Construcciones
Jefatura Responsable: Dirección General de Construcciones

PARTIDA:

07.00 OBRAS
07.02 Obras por Administración .. S/. 2'000,000

Total Programa 1606: S/. 2'000,000

TOTAL: S/. 22'000,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.
Teniente General FAP., DANTE FOGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZ, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVAZI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de diciembre de 1976.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI

Teniente General FAP., DANTE FOGGI MORAN.

Vice-Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA